

RESOLUCIÓN AYUDAS DE MOVILIDAD CIBER-BBN (Abril 2017)

El Consorcio de Investigación Biomédica en Red en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina (CIBER-BBN), por la presente hace pública la resolución de su convocatoria de Ayudas de Movilidad para estancias del personal CIBER-BBN en grupos externos (fecha de cierre 17 abril 2017).

La comisión de selección, después de considerar las solicitudes y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, ha resuelto proponer el otorgamiento de ayudas a los siguientes candidatos identificados a continuación, proposición que se acoge y declara firme por la Dirección del CIBER-BBN.

Estancias en grupos externos

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACOGIDA	GRUPO SOLICITANTE	Investigador solicitante	Duración	Dotación ayuda
Martin Luther University Halle-Wittenberg, Alemania	CB06/01/0013	Eva Espinosa Cano	3 meses	2.595,00 €
Institut Charles Sadron-Cnrs, Estrasburgo, Francia	CB06/01/1058	Gabriela Calderó Linnhoff	0,5 meses	937,50 €
Delft University of Technology, Holanda	CB06/01/0026	Gema Martínez Martínez	3 meses	2.895,00 €
Centro de Microelectrónica, Universidad de Los Andes, Bogotá, Colombia	CB06/01/0049	Jorge Mario Garzón Rey	1,1 meses	1.123,31 €
Politécnico di Milano, Milán, Italia	CB06/01/0062	Juan Bolea Bolea	3 meses	2.595,00 €
Medical University of Vienna, Austria	CB06/01/1044	Juan José Gómez Valverde	2 meses	1.829,90 €
Facultad de Ciencias, Universidad de Ginebra, Suiza	CB06/01/0033	Adriana Kyvik	2 meses	1.915,00 €
Universidad de Saskatchewan, Saskatoon, Canadá	CB06/01/0069	Mauro Malve	3 meses	3.195,00 €
Jacobs School of Engineering, Universidad de California, San Diego, EEUU	CB06/01/1044	M ^a Jesús Ledesma Carbayo	1,2 meses	1.648,60 €
Biomedical Engineering Institute, Kaunas University of Technology, Lituania	CB06/01/0062	Raquel Bailón Luesma	0,5 meses	645,00 €
Houston Methodist Institute for Academic Medicine, Houston, EEUU	CB06/01/0026	Sara García Salinas	2 meses	2.362,65 €
University of British Columbia and BC Childrens' Hospital, Vancouver, Canadá	CB06/01/1050	Yolanda Castillo Escario	3 meses	2.752,23 €

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación o en todo caso recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente en el plazo de dos meses.

Barcelona, 8 de mayo de 2017

Gerente de CIBER



Fdo. D. Manuel Sánchez Delgado

Coordinador de formación CIBER-BBN



Fdo. D. Raimon Jané Campos